



"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

2 3 MAY: 2023

Expediente N° FRO-19.223/2005 - FRO-19.227/2009.-

Resolución Nº FRO-234/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 208/2023 y 213/2023, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° FRO-208/2023, se acepta la renuncia condicional presentada por la Esp. María Esther Velásquez, en los cargos designados en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, modificándose por Resolución N° FRO-213/2023.

Que, se solicita se deje sin efectos las Resoluciones de referencia, por corresponder; siendo necesaria la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos las Resoluciones Nº FRO-208/2023 y Nº FRO-213/2023, donde se acepta la renuncia condicional presentada por la Esp. María Esther Velásquez, en los cargos designados en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio y su modificatoria, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaria de la Facultad Regional Orán, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Facultad Regional Orán, Coordinación de Carrera de la Facultad Regional Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. SELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN SELITA SEGIONAL ORAL

LIG. ELENA CHUROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALTA-